

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N°78, Encargado de Servicio Generales.
4. Cotizaciones empresa Gestión Evaluación Medio Ambiente y Tratamiento (GEMAT), Ecología y Agua Chile Spa (ECOQUA), Distribuidora Koslan Spa.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
6. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal necesita la compra de una bomba sumergible para planta de tratamiento Postas de Salud Rural Isla de Yáquil.
- 2.- Que, la compra de este insumo se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud Rural.
- 3.- Que, la empresa GEMAT Rut: 76.011.946-6, ya resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Gestión Evaluación Medio Ambiente y Tratamiento, Rut: 76.011.946-6, por un monto de \$406.381 IVA incluido**, por la compra de una bomba de impulsión.
- 3.- **CARGUESE** el gasto al **Presupuesto de Salud Municipal 2018**.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL